

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

3870 *Decreto de continuación del procedimiento de presupuestos generales del Ayuntamiento de Sóller y las entidades dependientes EPE Sóller 2010 y Empresa Funeraria Municipal de Sóller*

“De conformidad con el expediente 5615/2019 tramitado por el negociado de Intervención, para la aprobación del Presupuesto General para 2020.

De conformidad con la aprobación inicial del Presupuesto General para 2020 en sesión extraordinaria celebrada el mes de marzo de este ejercicio.

De conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, que prevé en su apartado cuarto, la posibilidad de acordar motivadamente la continuación de los procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía motivando la continuación del procedimiento, exponiendo que la entrada en vigor del nuevo presupuesto posibilitará la disposición de crédito necesario para hacer frente a los compromisos de gasto actuales i futuros derivados de la gestión de los servicios básicos municipales, así como hacer frente a diferentes necesidades surgidas y que surgirán con motivo de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, ya que si bien la elaboración del nuevo presupuesto 2020 no tuvo en cuenta la situación de crisis, sí que sería factible encontrar recursos necesarios, no disponibles en el presupuesto prorrogado actual, para poder hacer frente a las políticas sociales y económicas derivadas de la situación de crisis actual.

De conformidad con el informe favorable de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19 y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 124.4. b), g), h) y l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda la continuación del procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Sóller y de sus entidades dependientes Epe Sóller 2010 y Empresa Funeraria Municipal de Sóller, por entender que estamos ante un instrumento indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios y por tanto se levanta la suspensión del plazo para presentar alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto, reactivando así el período de exposición pública.

SEGUNDO.- Que se proceda a publicar esta resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial para darle publicidad, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que de la presente resolución se dé cuenta en la próxima Junta de Gobierno que se celebre, así como en la próxima sesión del Ayuntamiento en Pleno.”

Sóller, 19 de mayo de 2020

El Alcalde
Carlos Simarro Vicens

